

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



**JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA
VIRTUAL**

RAD. 11001310502820210013000

Proceso Ejecutivo Laboral de **OLGA LUCIA RUBIO SILVA** contra **PORVENIR S.A., y COLPENSIONES**

Jueves, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Hora inicio: 08:00 a.m.

INTERVINIENTES:

Apoderado Ejecutante: Dr. Juan Fernando Camacho.

Apoderada Porvenir S.A.: Dra. Jacqueline Rodriguez

Apoderado Colpensiones: Dr. Angel Roza Rodriguez

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 12451713 de la aplicación Lifesize.

Se reconoce personería adjetiva al Dr. Juan Fernando Camacho para que actué como apoderado sustituto de la parte ejecutante según documental allegada previo a la diligencia, la cual se ordena incorporar.

Se reconoce personería adjetiva al Dr. Angel Roza Rodriguez para que actué como apoderado de la ejecutada Colpensiones según documental allegada previo a la diligencia, la cual se ordena incorporar.

Procede la parte actora y los apoderados intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES:

PRIMERO: Declarar probada la excepción de pago formulada por la parte ejecutante Porvenir S.A.,

SEGUNDO: Ordenar la entrega del T.D.J. No. 400100008016357, por valor de ochocientos mil pesos (\$800.000) a favor de la Dra. Diana Milena Vargas Morales apoderada principal de la ejecutante por cuanto ostenta la facultad para recibir según poder que obra a folios 66 y 67 del expediente

TERCERO: Ordenar la terminación del proceso en relación a la ejecutada Porvenir S.A.

CUARTO: Declarar no probadas las excepciones formuladas por la ejecutada Colpensiones y que denomino pago, compensación y prescripción.

QUINTO: Seguir la ejecución de hacer en relación a la ejecutada Colpensiones.

SEXTO: Requerir a la ejecutada Colpensiones, para que en el término judicial de 10 días hábiles, allegue al proceso historia laboral actualizada de la demandante .

SEPTIMO: Condenar en costas a Colpensiones, incluyase como agencias en derecho la suma de cien mil pesos (\$100.000)

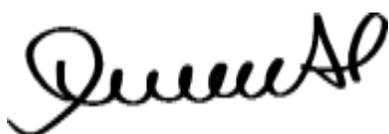
NOTIFICADOS EN ESTRADOS

Sin recursos.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/df7fafde-024a-4f11-8664-41979cf96dba?vcpubtoken=8b719d9e-16f3-4ee6-9da0-0c33b6f7d0f0>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO